

PRESENTACIÓN

Con la finalidad de ir desarrollando una política y cultura de uso racional de medicamentos entre el personal de salud, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ha innovado en el país, incorporado poco a poco algunas de las intervenciones fundamentales que recomienda la Organización Mundial de la Salud.

En virtud de lo anterior, se ha difundido en el Instituto la utilización de un Listado de Medicamentos, debidamente aprobado por la Honorable Junta Directiva, la cual es adecuada a las necesidades de asistencia médica, demostrando que es una herramienta que facilita la gestión de los medicamentos en todos sus aspectos: selección, adquisición, almacenamiento, distribución, prescripción y dispensación.

Con el fin de mejorar la calidad en la atención médica y garantizar una adecuada prestación en la asistencia, la Comisión Terapéutica Central, ha llevado a cabo un proceso de actualización del Listado de Medicamentos, utilizando criterios consensuados de eficacia, seguridad, calidad, costo y conveniencia, con el respaldo de la Medicina Basada en Evidencia.

En los últimos años se dio inicio a la definición de directrices clínicas, denominadas Guías de Práctica Clínica, las cuales pretenden ayudar a los médicos en la toma de decisiones sobre los tratamientos más apropiados a las condiciones clínicas más específicas. Estas Guías basadas en evidencias son de vital importancia para promover el uso racional de medicamentos y proporcionan un punto de referencia de diagnóstico y tratamiento.

Mediante una adecuada promoción del uso racional de medicamentos nos abrimos camino para que nuestros afiliados reciban “la medicación adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis correspondientes a sus requisitos individuales, durante un período de tiempo adecuado y al menor costo posible para ellos y para la comunidad”¹.

Doctor Carlos Enrique Martínez Dávila
SUBGERENTE

¹ OMS. Definición del uso racional de medicamentos. En: Promoción del uso racional de Medicamentos: componentes centrales. *Perspectivas políticas sobre medicamentos de la OMS*. Organización Mundial de la Salud. Ginebra. Septiembre de 2002.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	III
ACUERDO No. 09/2009 de Gerencia “NORMATIVO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE RECETAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL”	IV
ORGANIZACIÓN DEL LISTADO DE MEDICAMENTOS	XVIII
FARMACOVIGILANCIA DE LOS MEDICAMENTOS	XIX
LISTADO DE MEDICAMENTOS POR GRUPOS TERAPÉUTICOS	XX
ABREVIATURAS	XXI
LISTADO DE MEDICAMENTOS 2009	XXXII
ÍNDICE DE MEDICAMENTOS POR ORDEN ALFABÉTICO	
ÍNDICE DE MEDICAMENTOS POR NÚMERO DE CÓDIGO	
ANEXOS	
I. Boleta de Notificación Espontánea de Sospechas de Reacción Adversa o Problemas Relacionados con Medicamentos.	
II. Boleta de Notificación de Alteraciones Físico Químicas de Medicamentos.	
III. Boleta de Solicitud de modificaciones al Listado de Medicamentos.	

INTRODUCCIÓN

El presente Listado de Medicamentos, constituye el resultado del proceso de actualización y modificación que dio inicio en el año 2007. Con el propósito de actualizar la terapéutica institucional, y brindar a nuestros afiliados las mejores alternativas terapéuticas disponibles en nuestro medio. La Comisión Terapéutica Central, junto a los diferentes grupos de especialistas, se dio a la tarea de revisar, utilizando las herramientas de la Medicina Basada en Evidencia.

El presente Listado de Medicamentos, contiene la información necesaria para la prescripción de medicamentos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, orientada a cubrir las principales causas de morbimortalidad de la Institución, respondiendo a las propuestas realizadas por las distintas Unidades Médicas y grupos de especialistas, tomando en cuenta criterios consensuados de eficacia, seguridad, calidad, costo y conveniencia.

Concientes que el proceso de uso racional de medicamentos inicia con una adecuada selección y una adecuada vigilancia de la información que se origine sobre seguridad y efectividad de los medicamentos, los cuales no son procesos estáticos, sino dinámicos y que deben ser sistematizados, la Comisión Terapéutica Central, pondrá en marcha el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción de un uso racional de los mismos, en resguardo de los recursos disponibles para la atención a nuestros afiliados.

Dr. Erick Noé Estrada García
Comisión Terapéutica Central